NOTA DNCP/DNC/N° 10026 /2017

Asunción, 4 de mayo de 2017

Señor
Víctor Cristaldo Hermosilla, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando del Ejército Uoc 2
Presente:

REF.: REPARO - LCO N° 02/17 – "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311278 EN FECHA 02/05/17 – ID N° 322038.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **En la sección II – Criterios de Evaluación, apartado a) Capacidad Legal**, en cuanto al documento indicado en el punto 1, consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan dichas documentaciones en la etapa de evaluación, considerando que el anexo II de la sección VII, solicitan para la firma del contrato. (Reiteración)

2. **En la sección II – apartado d) Experiencia y Capacidad Técnica**, indican: *"El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y actas recepciones finales, de los bienes (Útiles de Oficina) solicitado en la presente licitación, que será el equivalente al 60% del monto ofertado en los tres (3) últimos años (2014; 2015; 2016). El cálculo se realiza teniendo como base la sumatoria de los tres últimos años mencionados más arriba. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado" (sic)* Al respecto, consultamos a la convocante, dicho porcentaje, no limitaría la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

3. **En la sección III – Suministros requeridos**, requieren *"calidad ISO 9001; ISO 9000 o certificaciones superiores"* (sic) Al respecto, consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan dicha certificación Se recuerda igualmente lo dispuesto en el **Art. 4 inc. b) Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03.** (Reiteración)

4. **En el encabezado de la sección V**, se encuentra mal referenciado. Solicitamos corregir. (Reiteración)

5. **En la sección VII – Anexo I - Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes,** indican: *"Fotocopias de balances generales de los años 2014, 2015 y 2016 de la empresa" (sic),* sin embargo, en la **sección II – Capacidad Financiera**, indican: *"últimos años (2013, 2014, 2015)" (sic)* Solicitamos unificar.

6. **En la sección VII – Anexo I**. Documentos que componen la oferta, no se ha establecido el requerimiento documental "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", sin embargo, en la IAO 18.1 a) de la sección I y en el Formulario N° 4 de la sección VI, indican que requieren dicha autorización.

7. **Solicitamos indicar en el SICP**, que la vigencia del contrato será *"Hasta el cumplimiento total de las obligaciones"*, conforme a lo que se establece en la cláusula 6ta. de la Sección V –Modelo de Contrato. (Reiteración)

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elisa Bonet
Directora
DNC - DNCP

Abg. Judith Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lince Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/LCO/ec

8. **En el SICP,** consultamos a la convocante, el motivo por el cual los precios difieren en distintos lotes, considerando que se requieren los mismos bienes. Ej.: lote 13, ítem 9 – Foco económico, indican: "Unidad", sin embargo, en otro lote 31, ítem 2 y 3 – Foco económico, indican: "CAJA". (Reiteración)

9. **En el SICP**, solicitamos a la convocante unificar los precios unitarios de acuerdo a los mismos productos que serán adquiridos en cada lote. Ej.: lote 3, ítem 1- Ducha eléctrica, precio unitario 75.000 y en el lote 6, ítem 4 – Duchas eléctrica, precio unitario 47.900 y en otros lotes. (Reiteración)

10. **En el SICP**, solicitamos indicar la misma "Descripción" prevista en el PBC de manera a que toda la información se encuentre en la lista de Precios del SICP.(Reiteración)

11. **En relación a la indicación contenida en la siguiente sección:**

    - La enumeración de la sección I – IAO 10.1, 13.1, 23.1 y 40.1

    No se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para ***"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"* – 7ma. Versión**, aprobado por **Resolución DNCP N° 4371** de fecha 16 de diciembre de 2016. Por ello, solicitamos realizar la modificación correspondiente. (Reiteración)

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/LCO/CC